

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:  
 Pesetas  
 Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

PRECIO DE SUSCRIPCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que son de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acudir antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración de Justicia

725

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio instado por doña Andrea y doña Vicenta Tuesta Alonso, asistida ésta de su esposo D. Florencio Cervera Pérez, soltera la primera, mayores de edad y de esta vecindad, sobre la finca siguiente.

Finca urbana radicante en esta población. «Una casa en la calle de Herrerías señalada con el número 34, lindante por Norte o frente dicha calle; al Sur o espalda Félix Pascual; al Este o derecha saliendo o izquierda entrando, Francisco Mendieta y al Oeste o izquierda saliendo que es la derecha entrando el Cabildo de Palacio. Tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados y además un patio o corral de cuarenta y cinco metros setenta y nueve centímetros cuadrados; y consta de horno de pan cocer en la planta baja, tres pisos y dos bohardillas. Actualmente linda por la derecha entrando con casa propia del Cabildo de Palacio, izquierda D<sup>a</sup> Ricarda Anta Tuesta, viuda de Mendieta y espalda Donolo y Eduvigis del Río. Vale 55 935 pesetas y se halla libre de cargas».

Llamándose por el presente y citándose a las personas de quien proceda la finca o sus causahabientes, y a los que tengan cualquier derecho real, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que ejerciten su derecho dentro del término de ciento ochenta días; advirtiéndose que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1943.

El Juez de Primera Instancia,

## ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

743

Concurso de destajo para ejecución de las obras de reparación de las obras de encauzamiento del Río Najerilla en Najera (Logroño). Segundo concurso.

Presupuesto: 90.180'76 pts.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 28, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 18 de junio de 1943.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 21 de junio de 1943.

Fianza provisional: 1.000 pts.

Zaragoza, 25 de mayo de 1943.

El Ingeniero Jefe de Aguas

P. A.

José María Palá

### MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4'50 pts.

D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, según cédula personal n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en calle de \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_, enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de \_\_\_\_\_, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del \_\_\_\_\_ por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del trabajo

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194

## Ayuntamiento de Haro

746

D. Victoriano Prieto Vicario, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de 1923 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944 con arreglo al caso 5º del artículo 96

del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual y 13 y 20 de junio próximo, a las doce, los dos primeros y a las diez el último respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo así se les castigarán las responsabilidades que procedan.

Alonso Izquierdo Fermín; hijo de Luis y Nieves.

Alonso Mencía Daniel, de Manuel y Felisa.

Azcona Hernández Basilio, de Basilio y Agustina.

Carro Giménez Fernando, de Fermín y Lucía.

Casillas Quemada Joaquín, de Hilario y Patrocinio.

Crespo Pérez Juan, de Sergio y Feliciano.

Gauche Gauche Carlos, de Carlos y Ana.

García Alonso Tomás, de Federico y Beatriz.

Goni González Dionisio, de Ernesto y María.

Izquierdo Calvo Leandro, de Leandro y Juana.

Pérez Ibáñez José, de Emilio y Asunción.

Rodríguez García José, de José y Ángela.

Rodríguez Herrera Enrique, de Luis y Rosario.

Román Barruso Carmelo, de Hilario e Isabel.

Ruiz Caro Pedro, de Hipólito y Teófila.

Santamaría Olano Félix, de Víctor y Angelina.

Urrecho Zalduendo Prudencio, de Enrique y Romana.

Zárate Valencia Vicente, de Enrique y Nicolasa.

Haro 25 de mayo de 1943.

## Anuncios Oficiales

EDICTO

756

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1944 Germán Vega Galilea, hijo de Aurelio y Dorotea, que nació en esta Villa el día 12 de Julio de 1923, se le cita llama y emplaza, para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo a las nueve horas, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y la declaración de soldados respectivamente, pues de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, será declarado prófugo sin otra citación.

Galilea 22 de Mayo de 1943.

El Alcalde,

ANUNCIO

747

Confecionado el Apéndice de Urbana para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público durante quince días a los efectos reglamentarios.

San Millán de la Cogolla 15 de Mayo de 1943.

El Alcalde,

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Distribución de la riqueza rústica

Conforme se menciona en la página siguiente, ha sido distribuida la riqueza rústica señalada a esta provincia por el Ministerio de Hacienda, habiéndose hecho figurar conjuntamente la Pecuaría y de cuyo total de pesetas asignado, las Juntas Periciales desgargarán las cantidades correspondientes, ajustadas al número de cabezas existente, previa la formación de la cartilla evaluatoria por clases o especies.

Esta distribución queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro de cuyo plazo podrán las Corporaciones e interesados, entablar las reclamaciones que estimen pertinentes advirtiéndose que transcurrido el mismo quedará firme la presente distribución.

Se hace notar que en los amillaramientos presentados por algunos pueblos no se han incluido los montes Comunales y declarados como de utilidad pública, los cuales no están exentos de contribución.

Esta omisión ocasionará, de no ser corregida, un perjuicio a los contribuyentes de los pueblos donde aquellos se encuentran enclavados, toda vez que la contribución que les corresponde será a más repartir por las Juntas Periciales entre los contribuyentes del Municipio.

La contribución que se imponga a los Montes a que se hace referencia, en nada gravan el erario del municipio, toda vez que forma parte de la cuota que estos tienen que abonar a la Hacienda Pública por el concepto del 20% de propios, de cuya cifra total a abonar, se deducirá el importe del recibo de la contribución con que están gravados los expresados Montes.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Distribución de la riqueza total de Rústica y Pecuaria de la provincia, hecha por esta Exma. Diputación conforme a lo ordenado en el art. 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre de 1941 y demás disposiciones concordantes.

PUEBLOS	Total de la		Lumbreras	
	Riqueza Rústica y Pecuaria			
	Pesetas Cts.			
Abalos	183250	60	Manjarrés	84798 66
Agoncillo	810109	26	Mansilla	86955 02
Aguilar del Rfo Alhama	285753	82	Manzanares de Rioja	77184 47
Ajamil	22532	42	Matute	76348 73
Albelda de Iregua	465895	11	Medrano	314416 35
Alberite	378992	44	Molinos de Ocón	138613 86
Alcanadre	867722	70	Montalvo de Cameros	438461 21
Aldeanueva de Ebro	445510	04	Munilla	9322
Alesanco	304177	90	Murillo rfo Leza	103261 87
Alesón	120150	20	Muro de Aguas	624243 10
Alfaro	2155381	07	Muro de Cameros	121689 92
Almarza de Cameros	42883	07	Nájera	24619 09
Anguciana	206270	78	Nalda	1036293 33
Anguiano	353934	69	Navajún	380792 72
Arenzana de Abajo	1495 3	70	Navarrete	42868 79
Arenzana de Arriba	85560	34	Nestares	650585 20
Arnedillo	110962	51	Nieva de Cameros	58417 11
Arnedo	1190337	70	Ochá iduri	118565 61
Ausejo	718060	16	Ojacastro	102873 15
Autol	788110	90	Ollauri	218917 57
Azofra	190742	40	Ortigosa Cameros.	54915 38
Badarán	349063		Pazuengos	112314 70
Bañares	253371	24	Pedroso	58141 08
Baños de Rioja	133254	41	Pinillos	95887 54
Baños de Rfo Tobfa	256200	41	Poyales	15592 51
Berceo	221096	90	Pradejón	109762 70
Bergasa	157580	72	Pradillo	318842 50
Bergasillas	30031	52	Préjano	21574 76
Bezares	35650	85	Quel	157813 18
Bobadilla	43653	53	Rabanera	668354 53
Brieva de Cameros	51018	49	Rasillo (El)	20912 19
Biñás	76737	60	Redal (El)	36356 54
Briones	627142	70	Ribafrecha	212191 43
Cabezón de Cameros	22404	14	Rincón de Soto	269582 61
Calahorra	1900008	13	Robres del Castillo	399919 13
Camprovín	162293	32	Rodezno	27451 41
Canales de la Sierra	57053	10	Sajazarra	223378 93
Canillas de Rfo Tuerto	63637	60	San Asensio	165759 10
Cañas	97444		San Millán de la Cogolla	702468 07
Cárdenas	74427	30	San Millán de Yécora	289982 34
Casalarreina	321605	59	San Román de Cameros	72162 74
Castañares de Rioja	194193	80	Santa (La)	74867 70
Castroviejo	35453	07	Santa Coloma	27780 11
Cellorigo	83007	27	Santa Engracia	117723 20
Cenicero	724336	81	Santa Eulalia	420523 33
Cervera del Rfo Alhama	585096	57	Santa María de Cameros	65597 70
Cidamón	127280	60	Santo Domingo de la Calzada	12898 71
Cihuri	119652	18	San Torcuato	1154000 40
Cirueña	79692	80	Santurde	95382 90
Clavijo	144977	83	Santurdejo	135968 21
Cordovín	95572	32	San Vicente de la Sonsierra	168811 70
Cotera	157804	63	Sojuela	670609 43
Cornago	235972	08	Sorzano	107655 20
Corporales	114199	64	Sotés	116624 18
Cuzcurrita	423298	28	Soto en Cameros	106065 97
Daroqa de Rioja	30734	68	Terroba	168196 07
Enciso	90562	95	Tirgo	22584 73
Entrena	350402	50	Tobfa	276049 65
Estollo	225960	86	Tormantos	22861 75
Ezcaray	422972	74	Torrecilla de Cameros	163439 35
Foncea	274413	72	Torrecilla s/ Alesanco	111133 96
Fonzaleche	250325	60	Torre en Cameros	84481 80
Fuenmayor	685624	79	Torremontalvo	29105 56
Galbárruli	83185	34	Treviana	119320 32
Galilea	150351	27	Trevijano	430539 96
Gallinero de Cameros	18697	34	Tricio	33850 02
Gimileo	65352	10	Tudelilla	225469 40
Grañón	552393	94	Turruncún	322224 09
Grávalos	141314	81	Uruñuela	39793 35
Haro	895424	36	Valdemadera	167836 80
Herce	136425	07	Valgañon	38062 67
Hervías	119788	32	Ventosa	74286 03
Herramélluri	200916	27	Ventrosa	125515 61
Hormilla	212458	16	Vignera	54234 31
Hormilleja	98440	92	Villalba de Rioja	190661 59
Hornillos de Cameros	34238	23	Villalobar de Rioja	152551 81
Hornos de Moncalvillo	54995	40	Villamediana de Iregua	164326 44
Huércanos	363911	60	Villanueva de Cameros	620891 30
Igea	415062	60	Villar de Arnedo	40201 20
Jalón de Cameros	21403	50	Villar de Torre	217542
Laguna de Cameros	48785	64	Villarejo	127240 36
Lagunilla de Jubera	204129	59	Villarta Quintana	34946 06
Lardero	354404	80	Villarroya	126189 80
Larriba	60206	37	Villavelayo	43350 06
Ledesma de la Cogolla	37425	67	Villaverde de Rioja	70790 02
Leiva	195909	98	Villoslada de Camero	72115 38
Leza de Rfo Leza	81661	31	Viniegra de Abajo	93325 20
Logroño	1638735	61	Viniegra de Arriba	41070 59
Luezas	19702	66	Zarzoza	71264 39
			Zarratón	57886 54
			Zenzano	312527 80
			Zorraquín	32405 73
				36470 80
			Total	42986415 31